ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.125/

LITUECHE, 28 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; El Código del Trabajo Vigente Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con un funcionario que realice funciones adicionales en el Departamento de Educación.
- Que se aumentará sus remuneraciones por dichas funciones administrativas.
- El Contrato de Trabajo de fecha 02 septiembre de 1996 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la señorita Lérida González Atenas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.789 de fecha 30 diciembre del 2011 que aprueba anexo de contrato de traslado de lugar de trabajo y modificaciones de funciones administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.526 de fecha 27 julio del 2011 que delega funciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Anexo de contrato de trabajo de fecha 28 Septiembre del 2012, representada por su Alcalde subrogante don **Bartolomé Salazar Muller,** cédula de identidad N° 12.415.705-6 y Doña **Lérida del Carmen González Atenas,** Carnet de Identidad N° 10.181.361-4, para que se incremente su remuneración imponible en $ 82.461.- (ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos) y se modifique sus funciones administrativas.

2.- DEJASE, establecido que el sueldo base mensual a contar del 01 octubre del 2012, quedará en $ 480.298.- (cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y ocho pesos)

3.- MODIFICASE, sus funciones administrativas según anexo de contrato de trabajo a contar del 01 octubre del 2012.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Educación y la Dirección de Finanzas Municipales, carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

CARLOS RAÚL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

BARTOLOME SALAZAR MULLER
Alcalde (S)